

---

## CLAUS UNION SL

---

CLAUS UNION SL, fundada por los hermanos Miguel Ángel y Francisco Claus, es una empresa cuya actividad se centra en la fabricación y venta al por mayor de artículos de joyería a nivel internacional. Fue creada en 2011, basada en una larga tradición familiar y se encuentra ubicada en el Parque Joyero de Córdoba.

Actualmente, participa en las ferias más importantes del sector, como Vicenza Oro, Las Vegas, Hong Kong, Oroarezzo..., y sus modelos son exportados a muchos países del mundo.

Todos los productos son diseñados por la propia empresa, disponiendo de más de 3.000 modelos adecuados a cada mercado. Principalmente son fabricados en oro de 9k, 10k, 14k y 18k y son combinados para crear colecciones de Brillantes, Piedras preciosas, semipreciosas u oro liso.

En 2016, viendo la tendencia al alza de la venta online, se decide crear la marca **BEA SOLDADO** y apostar por este canal de venta destinado al público final. Para ello se incorpora Bea, que le da nombre a la marca y es parte fundamental de su desarrollo. La filosofía de esta marca está basada en el oro de 9k y diseños minimalistas sencillos y elegantes, una mezcla perfecta para llegar a todos los públicos

Para ambos modelos de negocio contamos con un fantástico equipo de profesionales, favorecido por un gran ambiente y capacidad para afrontar todos los proyectos que tenemos marcados en un futuro.

Nuestro taller está situado en el Parque Joyero de Córdoba, Carretera de Palma del Río, KM 3.3. Fase 2 Nave 14. 14005 Córdoba, España, donde empleamos a 11 personas. Además, a través de El Corte Inglés, tenemos varios puntos de venta de nuestra marca Bea Soldado tanto en Córdoba como en Madrid, Jerez, y Sevilla en este momento.

CLAUS UNION SL es un miembro del Consejo de Joyería Responsable (RJC).

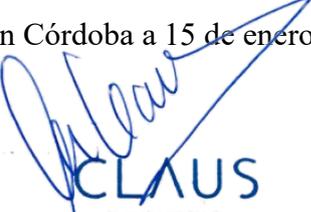
El RJC es una organización que establece normas para fomentar las prácticas sociales y medioambientales responsables y respetuosas de los derechos humanos en toda la cadena de suministro de la joyería de oro, plata, metales del grupo del platino, diamantes y piedras preciosas de color.

El RJC ha elaborado una norma de referencia para la cadena de suministro de la joyería y mecanismos fiables para verificar las prácticas comerciales responsables a través de una auditoría externa.

CLAUS UNION SL, como miembro del RJC, se compromete a:

1. Operar nuestro negocio de acuerdo con el Código de Prácticas del RJC, de un modo honesto, ético, responsable y profesional.
2. A desarrollar nuestras actividades ajustándonos siempre a la legislación vigente, independientemente del país en el que trabajemos. Protegiendo e impulsando la protección de todos los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. A integrar los aspectos éticos, de derechos humanos, sociales y ambientales en nuestras operaciones diarias, actividades de planificación comercial y procesos de toma de decisiones.
4. A combatir y perseguir cualquier indicio de discriminación por razón de sexo, raza, físico, origen, ideología, religión, estado civil o condición social que se detecte.
5. A impulsar medidas que favorezcan un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal.
6. A desarrollar un comportamiento responsable y sostenible que busque respetar y fomentar la conservación del Medio Ambiente.
7. A combatir el fraude en las operaciones y transacciones comerciales realizadas, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
8. A proteger y en ningún caso aceptar ninguna forma de trabajo infantil en nuestras actividades; así como prohibir que se practique alguna forma de trabajo forzoso o involuntario.
9. A tratar a nuestros empleados con igualdad, dignidad y respeto.
10. A contribuir y aportar recursos que impacten positivamente en el desarrollo y bienestar social, económico y ambiental para el desarrollo de actividades dirigidas a las comunidades donde operamos.
11. A garantizar que nuestra cadena de suministro no apoye o beneficie a grupos armados y antisociales en conflicto que involucren abusos de derechos humanos e incumplimiento de las Directrices de la OCDE,
12. Garantizar que nuestra fabricación y comercio apoyen la paz y el desarrollo y no el conflicto.

Firmado/aprobado: En Córdoba a 15 de enero de 2023



CLAUS  
CLAUS UNION SL  
B14930838  
Ctra. Palma del Río Km 3.3 - Fase 2 Nave 14 - 14005 Córdoba  
claus@clausunion.com - P. (+34) 957 74 36 33

---

**Declaraciones de Política sobre Prácticas Empresariales Responsables de  
CLAUS UNION SL.**

En desarrollo a nuestros compromisos, hemos elaborado una Política de Responsabilidad Corporativa de nuestra empresa, con el objetivo de que todos los miembros de CLAUS UNION SL así como el resto de empresas con las que mantengamos relación, directa e indirectamente, cumplan con ella.

<b>1. CUMPLIMOS CON LEGISLACIÓN VIGENTE</b>
---

**a) Cumplimiento de la ley**

---

Desde CLAUS UNION SL nos comprometemos a llevar a cabo todas nuestras actividades comerciales de manera ética y profesional, conforme a la legislación vigente tanto a nivel nacional como internacional.

Todo el personal está dirigido a cumplir con todas las leyes y las regulaciones aplicables, y es su responsabilidad conocer y comprender los requisitos legales, reglamentarios e internos que se aplican a los trabajos.

**b) Cuentas financieras, sobornos, pagos de facilitación, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo**

---

Tenemos el compromiso de combatir la deshonestidad y el fraude en todas las transacciones comerciales.

CLAUS UNION SL no financiará a partidos políticos, sus fundaciones, representantes o candidatos, ni patrocinará ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política y ello pudiera conllevar un beneficio en sus transacciones comerciales.

Se exige el estricto cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables respecto al blanqueo de capital, financiamiento del terrorismo, soborno, pago de facilitación, corrupción, contrabando, malversación, fraude, crimen organizado, precios de transferencia y evasión de impuestos en todas las jurisdicciones relevantes.

Para ello, jamás incentivaremos ni abonaremos pagos a terceros para la facilitación de conseguir nuestros objetivos, estando terminantemente prohibido en todos los negocios que se lleven a cabo dentro de la empresa.

CLAUS UNION SL se compromete a mantener los más altos estándares de integridad financiera, cumpliendo así los principios contables generalmente aceptados en el país donde opere.

Cualquier solicitud de ayudas o subvenciones públicas y la gestión de las mismas, cumplirán rigurosamente con los requisitos legales establecidos.

Asimismo, nos comprometemos a concurrir y competir en el mercado de manera leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia y rechazando la competencia desleal.

Tanto CLAUS UNION SL, como los proveedores y sus clientes, evitarán en la medida de lo posible, realizar transacciones directa o indirectamente con cualquier país considerado Paraíso Fiscal, Países de Riesgo y Países con índice de corrupción significativos. En caso de mantener alguna relación con proveedores o clientes que operen en estos países, serán sometidos a una intensa vigilancia para asegurar el cumplimiento de la legislación de todos los compromisos incluidos en la política de prácticas responsables.

## 2. CADENAS DE SUMINISTRO RESPONSABLES, DERECHOS HUMANOS, DEBIDA DILIGENCIA

### a) Socios comerciales

En cumplimiento de nuestro compromiso con el desarrollo de las comunidades donde operamos, CLAUS UNION SL llevará a cabo todas las actuaciones y esfuerzos pertinentes para lograr obtener un compromiso similar de sus socios comerciales.

Se comunicarán las prácticas de la organización a las partes interesadas, como los inversores, los socios comerciales, los empleados y los consumidores.

### b) Derechos Humanos

Es responsabilidad de CLAUS UNION SL perseguir la mejora del valor corporativo a través de prácticas comerciales sólidas. Todas las actividades desarrolladas por la empresa, directamente o indirectamente a través de sus socios comerciales, se ajustarán siempre al estricto respeto de los derechos fundamentales incluidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** así como todos los principios relativos a los derechos establecidos en la **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo** y a los **Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**".

Bajo ningún concepto, se tolerará el trabajo infantil, ni el trabajo forzoso o involuntario, tanto en el desarrollo de su actividad como por parte de ninguno de sus proveedores o clientes, así como no se tolerará ni la empresa se beneficiará de los abusos asociados a la extracción, el transporte o el comercio de oro, dejando de colaborar

---

inmediatamente con cualquier proveedor o cliente que sea considerado como un riesgo respecto a los abusos anteriores.

El conocimiento de que cualquiera de los socios comerciales apoye a estas prácticas directa o indirectamente como, por ejemplo, estableciendo relaciones comerciales con aquellos que llevan a cabo estas prácticas, supondrá la interrupción inmediata de todo tipo de relaciones comerciales.

CLAUS UNION SL se compromete a difundir esta política tanto a sus proveedores y clientes, como empleados, promoviendo así que se desarrollen las buenas prácticas y que en caso de no disponer con ella, suscriban la de CLAUS UNIÓN, S.L.

#### **c) Desarrollo Comunitario**

---

CLAUS UNION SL apoya y promociona iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que opera a través de actuaciones de patrocinio y/o mediante actuaciones de sensibilización u otras formas de colaboración, contribuyendo así a su bienestar social y económico, respetando en todas nuestras actividades el entorno y optando por el crecimiento local, garantizando así nuestro compromiso con el desarrollo de las comunidades donde operamos.

#### **d) Seguridad**

---

En CLAUS UNION SL, y puesto que en nuestro negocio llevamos a cabo la exportación de artículos de Joyería tanto dentro como fuera de la Unión Europea, nos comprometemos a cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) tanto en nuestra propia empresa como con nuestros clientes y proveedores con los que nos relacionamos.

CLAUS UNIÓN, S.L. dispone de unas instalaciones ubicadas en el Parque Joyero de Córdoba, considerado el más seguro y con unas medidas de vigilancia y control de acceso que garantizan la seguridad frente a robo o intrusión de todo su personal así como de cualquier otro que desarrolle trabajos en sus instalaciones. Frente a las actividades que se realizan fuera de las instalaciones, tales como asistencia a ferias comerciales, el transporte se realizará siempre que sea posible a través de medios públicos. Así mismo, CLAUS UNIÓN, S.L. cuenta con procedimientos controlados de gestión interna y envío que aseguran la integridad de los artículos desde su origen hasta su entrega al cliente.

#### **e) Declaraciones de procedencia**

---

CLAUS UNIÓN, S.L. no realiza declaraciones de procedencia.

CLAUS UNION SL solo emplea metal proveniente de proveedores responsables que cumplen con los requisitos de seguridad y velan por el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Los brillantes utilizados por CLAUS UNION SL tienen origen en fuentes legales, no involucradas en la financiación de conflictos armados y cumplen con las resoluciones de las Naciones Unidas, el Esquema de Certificación del Proceso de Kimberley y/o la Declaración del Sistema de Garantías del Consejo Mundial del Diamante (WDC).

### **3. DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

#### **a) Condiciones generales de empleo**

Nuestros trabajadores son el pilar fundamental de la empresa, por ello, CLAUS UNION SL se compromete a:

- Respetar sus derechos fundamentales, en cumplimiento con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Respetar en todo momento las normativas laborales vigentes, tanto nacionales como internacionales y exigirá a los Proveedores y terceros que cumplan con la normativa relativa a Prevención de Riesgos Laborales, identificando a través de las evaluaciones de socios comerciales, prácticas poco responsables que pueden llegar a suponer el cese de la colaboración comercial..
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre todos los empleados/as de la organización, proporcionado de forma igualitaria los medios necesarios para el desarrollo profesional.
- Evitar conductas de acoso en el entorno laboral.
- Velar por la diversidad de la plantilla y la eliminación de todo tipo de discriminación ya sea por cuestión de sexo, edad, raza, religión, procedencia o discapacidad y demás circunstancias legalmente establecidas.
- Garantizar espacios y condiciones de trabajo saludables para los empleados/as cumpliendo en todo momento con las normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad en todas sus actuaciones.
- Facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Gestionar de forma eficiente el conocimiento de la organización y proporcionar a sus empleados la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo.
- Garantizar unos salarios dignos y acordes con los diferentes puestos de trabajo sin que exista diferencias entre los salarios por cuestión de sexo.

#### **b) Trabajo infantil**

CLAUS UNION SL rechazará cualquier forma de trabajo infantil y se compromete a apoyar la erradicación del mismo, también en su cadena de suministro, en relación a las legislaciones nacionales e internacionales.

---

**c) Trabajos forzosos**

---

Nos comprometemos a desarrollar nuestra actividad siempre respetando tanto los derechos como la integridad de todas las partes que intervienen en la misma, denunciando cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción que se detecte.

**d) Derecho de asociación y a la negociación colectiva**

---

En CLAUS UNION SL, apoyamos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de nuestros trabajadores, y facilitaremos las acciones necesarias que lleven al cumplimiento de la legislación nacional.

**e) No discriminación, Acoso**

---

La empresa se compromete a garantizar un trato igualitario a todos sus empleados sin que exista ningún tipo de discriminación, distinción o exclusión por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad de origen, extracción social, discapacidad física o mental.

Promoveremos en todo momento un entorno de trabajo respetuoso e igualitario, aplicando la empresa las medidas disciplinarias oportunas si verifica la existencia de cualquier situación de acoso, intimidación o cualquier otra forma de vejación, denunciando además los hechos ante las autoridades competentes.

**4. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

En nuestra empresa, todos debemos comprometernos a desarrollar un comportamiento responsable y sostenible que busque respetar y fomentar la conservación del Medio Ambiente y exigirá a los Proveedores y terceros que cumplan con la normativa ambiental, identificando a través de las evaluaciones de socios comerciales, prácticas poco responsables que pueden llegar a suponer el cese de la colaboración comercial.

**CLAUS UNION SL** asume el compromiso de realizar su actividad con el menor impacto ambiental posible. Para ello la empresa se compromete a:

- Velar por el cumplimiento normativo nacional e internacional en materia de medioambiente.
- Identificar y minimizar los posibles riesgos ambientales derivados del de nuestra actividad.
- Actuar contra el cambio climático reduciendo en la medida de lo posible su huella ambiental.
- Promover el consumo responsable dentro de la organización, tanto entre sus empleados como proveedores.
- Formar y sensibilizar en materia medioambiental a nuestros trabajadores.
- Fomentar el uso de energías renovables o menos contaminantes.

- Respetar y fomentar la conservación de la biodiversidad marina y terrestre.
- Realizar un uso eficiente de los recursos naturales para minimizar la generación de residuos a través del reciclaje y la prevención de la contaminación, identificando y minimizando los posibles riesgos ambientales.

En cuanto a la **salud y seguridad** de las personas, cualquier impacto originado en nuestros procesos de negocio será identificado y eliminado mediante el uso de protecciones, formación personal, prácticas de trabajo y control de salud. Se proporcionará a todos los empleados, la formación y los recursos necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.

CLAUS UNION se compromete a impulsar medidas que favorezca un buen ambiente de trabajo, que sea compatible con el desarrollo personal.

Además, en relación con las medidas de seguridad en la **protección de datos**, en la empresa solo obtendremos y utilizaremos datos personales para propósitos claros, definidos y legítimos, bajo todas las medidas que sean indispensables para proteger todos los datos de carácter personal que nos confíen.

Todos los colaboradores, se abstendrán de llevar a cabo una utilización inapropiada o no autorizada de estos datos.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Desde CLAUS UNION SL, nos esforzamos por tener en cuenta en el desarrollo de nuestra actividad todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos:

- **Fin de la pobreza:** La empresa se compromete a fomentar un crecimiento económico que promueva la igualdad y que sea sostenible.
- **Hambre cero:** Desde la empresa contribuimos integrando los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, para evitar provocar impactos negativos sobre los derechos humanos de las comunidades locales, particularmente el derecho de alimentación.

- **Salud y bienestar:** La empresa se compromete a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las facetas. Contando con sistemas de gestión de salud y seguridad en las instalaciones de la empresa y requerirlos a proveedores, para disminuir los accidentes y enfermedades laborales en toda la cadena de valor.
- **Educación de calidad:** La organización se compromete a dar acceso a internet y a la información, así como permitir el acceso a la telefonía móvil.
- **Igualdad de género:** La entidad fomenta y protege la igualdad de género en el trabajo. Igualdad inclusiva, equitativa y de calidad.
- **Agua limpia y saneamiento:** La organización proporciona acceso a los servicios básicos, como el agua potable y a espacios apropiados para la higiene personal en las instalaciones.
- **Energía asequible y no contaminante:** La empresa se compromete a diversificar el modelo de negocio hacia las energías renovables.
- **Trabajo decente y crecimiento económico:** La organización promete proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores.
- **Industria, innovación e infraestructura:** apoyamos el desarrollo de infraestructuras y tecnologías más respetuosas con el medioambiente.
- **Reducción de las desigualdades:** La empresa se compromete a potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, raza, discapacidad, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición. En CLAUS UNION empleamos distintas razas en nuestras redes sociales
- **Producción y consumo responsable:** La organización se compromete a reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- **Paz, justicia e instituciones sólidas:** La empresa se compromete a evitar la corrupción y el soborno en todas sus formas.

## 5. POLÍTICA DE PROVEEDORES Y CLIENTES

Desde CLAUS UNION, requerimos el estricto cumplimiento de nuestra política, tanto por parte de los clientes como de los proveedores. En el caso contrario, se excluirá la colaboración con ellos de manera inmediata. Así, disponemos como requisitos necesarios que deben cumplir nuestros proveedores y clientes para iniciar o mantener cualquier relación comercial:

- La consideración y el respeto de los Derechos Humanos en virtud de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así como todos los principios relativos a los derechos establecidos en la **Declaración de la**

---

**Organización Internacional del Trabajo y a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.**

- CLAUS UNIÓN, S.L. evaluará en base al marco **de cinco pasos de la OCDE y su suplemento del oro para las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRA)**, a sus socios comerciales y descartará cualquier relación comercial que suponga un riesgo para los derechos humanos.
- No se aceptará el soborno, la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- No mantendremos relaciones comerciales con proveedores o clientes que ofrezcan o reciban sobornos para ocultar o encubrir el origen de minerales o declarar falsamente impuestos.
- En todo momento, se brindará apoyo a las fuerzas de seguridad, así como apoyo a la transparencia de los pagos del gobierno.
- Bajo ningún concepto se considerará el apoyo, directo o indirecto, a grupos armados ilegales y de crimen organizado.
- En cuanto a los abusos asociados a la extracción, transporte o comercio de oro, nuestros proveedores y clientes no tolerarán ni se aprovecharán de ningún modo la comisión de: tortura, trabajo forzoso, cualquier forma de trabajo infantil, violaciones y abusos de los derechos humanos y crímenes de guerra.
- No se brindará apoyo, directo o indirecto, a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que actúen de manera ilegal, o comentan los abusos mencionados.
- Se permitirá a las partes interesadas expresar sus preocupaciones sobre la cadena de suministro de la joyería.

CLAUS UNION SL, para su labor de cumplimiento de todo lo anterior, llevará a cabo un análisis de riesgo de cada proveedor y cliente, de manera que se asegure que no existe riesgo y se permita evaluar la conveniencia de este para los intereses de la empresa.

Para ello, se enviará un cuestionario **EVALUACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES. DEBIDA DILIGENCIA**, que evaluará la idoneidad del Proveedor o cliente para la contratación de terceros. Para su aceptación, será requisito indispensable la aceptación de la política o la remisión de la suya propia que será estudiada y comprobada la alineación de sus prácticas con la Política de Responsabilidad Corporativa, en cuyo caso el proveedor / cliente pasa a estar homologado.

Con lo anterior, el proceso de contratación de CLAUS UNION SL se llevará a cabo mediante:

1. Identificación de los socios comerciales relevantes existentes

2. Remisión a todos los socios comerciales existentes el cuestionario EVALUACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES. DEBIDA DILIGENCIA (KYC), en la que se incluye la Política de Responsabilidad Corporativa.
3. Verificación del cumplimiento y sus prácticas con la Política de Responsabilidad Corporativa una vez recibido el cuestionario completo y comprobado que cumple con los estándares establecidos, pasando entonces a estar homologado por CLAUS UNION SL.
4. El incumplimiento de cualquiera de estas normas deberá permitir la resolución del contrato.

Tanto CLAUS UNION SL como sus proveedores y clientes evitarán en la medida de lo posible llevar a cabo transacciones, directa o indirectamente con cualquier país considerado Paraíso fiscal, Países de riesgo y Países con índices de corrupción significativos según Transparencia Internacional.

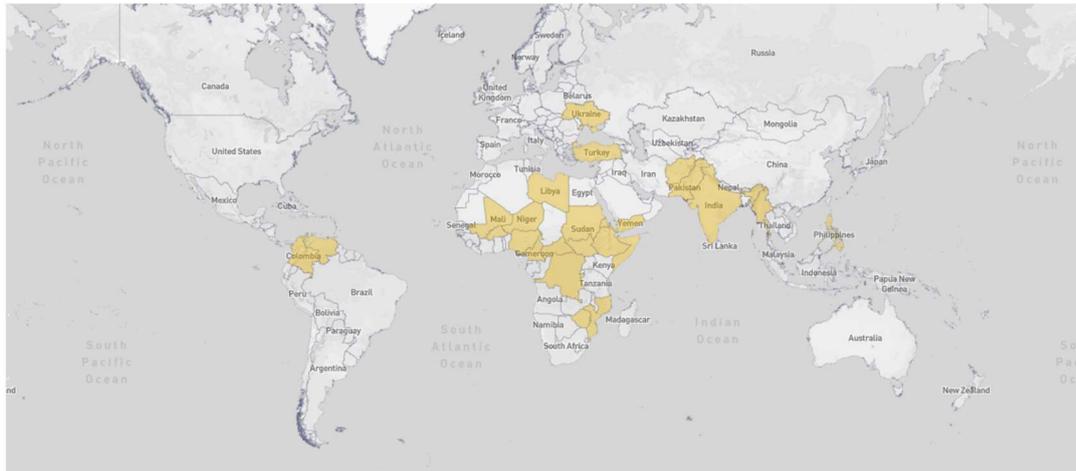
Se adjuntan como anexo a la presente política los tres listados a modo informativo, siendo en todo caso aplicables los listados publicados por los Organismos correspondientes.

En el caso de que los Proveedores y/o Clientes se vean en la obligación de trabajar con terceros residentes en dichos países, deberán justificar dicha decisión y/o demostrar que pese a estar ubicados en estas zonas geográficas, no existe riesgo para la vulneración de ninguno de los principios incluidos en nuestra política. quedando CLAUS UNIÓN, S.L. facultada para, en cualquier momento, rescindir la relación mercantil con dicho tercero.

## ***ANEXO 1. LISTADO DE PAÍSES CAHRA***

<https://www.cahraslist.net/>

### **GLOBAL MAP**



The boundaries, names and designations on this website's maps do not imply endorsement or acceptance by RAND Europe or the European Commission

## ***ANEXO 2. LISTADO DE PARAÍSO FISCAL***

Según el informe de 23 de diciembre de 2014 elaborado por la Dirección General de Tributos de la Secretaría de Estado de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la actual lista de paraísos fiscales aprobada por el RD 1080/1991, de 5 de julio, con las exclusiones derivadas de la aplicación de la modificación introducida por el RD 116/2003, de 31 de enero, está constituida por 33 países:

1. Emirato del Estado de Bahrein	2. Sultanato de Brunei	3. Gibraltar
4. Anguilla	5. Antigua y Barbuda	6. Bermuda
7. Islas Caimanes	8. Islas Cook	9. República de Dominicana
10. Granada	11. Fiji	12. Islas de Guernesey y de Jersey (Islas del Canal)
13. Islas Maldivas	14. Isla de Man	15. Islas Marianas
16. Mauricio	17. Monserrat	18. República de Naurú
19. Islas Salomón	20. San Vicente y las Granadinas,	21. Santa Lucía
22. Islas Turks y Caicos	23. República de Vanuatu	24. Islas Vírgenes Británicas
25. Islas Vírgenes de Estados Unidos de América	26. Reino Hachemita de Jordania	27. República Libanesa
28. República de Liberia	29. Principado de Liechtenstein	30. Macao
31. Principado de Mónaco	32. Sultanato de Omán	33. República de Seychelles

***ANEXO 3. PAÍSES DE RIESGO Y PAÍSES CON ÍNDICES DE CORRUPCIÓN SIGNIFICATIVOS SEGÚN TRANSPARENCIA INTERNACIONAL.***

1. Guyana	2. República Centroafricana	3. Mauritania
4. Paraguay	5. Azerbaiyán	6. República del Congo
7. Gambia	8. Tayikistán	9. Honduras
10. Chad	11. Kazakstán	12. República Democrática del Congo
13. Nepal	14. Camboya	15. Pakistán
16. Myanmar	17. Togo	18. Zimbabue
19. Madagascar	20. Burundi	21. Nicaragua
22. Angola	23. Timor-Leste	24. Guinea-Bissau
25. Camerún	26. Haití	27. Irán
28. Venezuela	29. Kyrgyzstán	30. Yemen
31. Líbano	32. Eritrea	33. Nigeria
34. Libia	35. Rusia	36. Uzbekistán
37. Comoros	38. Turkmenistán	39. Uganda
40. Iraq	41. Ucrania	42. Bangladesh
43. Afghanistan	44. Guinea	45. Sudan
46. Kenia	47. Corea del Norte	48. Laos
49. Somalia	50. Papua	51. Nueva Guinea

## 6. CANAL DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIAS

Desde CLAUS UNION, se alienta a todo el personal a expresar sus preocupaciones, si tienen una razón genuina para creer que una política, operación o práctica de la entidad está violando o probablemente violará cualquier ley, regulación o regla o política interna de la entidad, incluidos estos Principios comerciales. **CLAUS UNION SL** asegura a todos los empleados que se presenten de buena fe para informar sobre los problemas, que serán tratados de manera justa y respetuosa. Si bien se harán todos los esfuerzos para proteger el anonimato de los empleados en la medida de lo posible, no se tolerará ninguna forma de represalia contra dichas personas, suponiendo que no hayan estado involucradas en la violación.